ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 De 2026

LAPSO del 01/03/2026 al 30/04/2026
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	LP-013-2022 MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR SEGUROS 2022-2026
CONTRATISTA	:	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31/07/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31/12/2026
VALOR INICIAL	:	$59.427.983.242
ADICIÓN (S)	:	$59.427.983.242
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$59.427.983.242
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	TF JUEZ DANIEL – Jefe Sección de Abastecimientos JINAV.
SUPERVISOR INICIAL	:	CC RODRÍGUEZ JHON EDDISON – Jefe Sección de Adquisiciones
SUPERVISOR FINAL	:	TF JUEZ DANIEL – Jefe Sección de Abastecimientos JINAV.

En la ciudad de Bogotá, a los dos (05) días del mes de mayo de (2026), en calidad de Supervisor del **CONTRATO** No. LP-013-2022 MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR (SEGUROS 2022-2026 – GRUPO II - JINAV) suscrito con la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6, representada legalmente por RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

"*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los **(SERVICIOS ENTREGADOS)**, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS - ANEXO TÉCNICO NO. 20/2022 AL CONTRATO DE SEGUROS CONTENIDO EN LAS PÓLIZAS DE AUTOMÓVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS EN DESARROLLO LICITACIÓN PÚBLICO NO.13/2022 - JINAV

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas**,** suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
Adición No. 1	13/03/2023	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	$ 10.077.279,00
Adición No. 2	15/03/2023	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR	$ 371.543,00
Adición No. 2	16/03/2023	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	$ 2.121.135,00
Adición No. 3	1/04/2023	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$ 38.104.815,00
Adición No. 3	1/04/2023	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UGG	$ 2.652,00
Adición No. 3	1/04/2023	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	$ 20.957.944,00
Adición No. 4	2/06/2023	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$ 9.982.221,00
Adición No. 5	30/05/2023	COMANDO DE INGENIEROS - COING	$ 37.548.871,00
Adición No. 6	1/07/2023	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$ 41.234.433,00
Adición No. 7	27/06/2023	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	$ 1.576.522,00
Adición No. 8	1/08/2023	COMANDO DE INGENIEROS - COING	$ 636.186,00
Adición No. 9	22/08/2023	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$ 225.130.043,00
Adición No. 10	13/10/2023	DIRECCIÓN DE GAULAS NACIONALES - DIGAU	$ 69.496,00
Adición No. 10	13/10/2023	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR	$ 314.195,00
Adición No. 11	9/11/2023	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	$ 1.421.843,00
Adición No. 11	10/11/2023	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$ 12.382.632,00
Adición No. 12	11/12/2023	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UGG	$ 630.840,00

Adición No. 12	7/12/2023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	$	240.937,00
Adición No. 13	1/01/2024	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$	163.596.132,00
Adición No. 14	1/02/2024	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UGG	$	786.107,00
Adición No. 14	15/02/2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - UAEJPMP	$	6.769.767,00
Adición No. 15	7/03/2023	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	$	28.108.663,00
Adición No. 16	6/03/2024	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$	617.475.411,00
Adición No. 17	27/03/2024	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	$	3.696.731,00
Adición No. 18	30/05/2024	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	$	31.284.922,00
Adición No. 18	27/05/2024	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	$	1.281.936,00
Adición No. 19	17/06/2024	BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	$	417.265,00
Adición No. 19	19/06/2024	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UGG	$	555.810,00
Adición No. 20	11/07/2024	DIRECCIÓN DE GAULAS NACIONALES - DIGAU	$	630.973,00
Adición No. 21	5/08/2024	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	$	5.949.613,00
Adición No. 22	26/08/2024	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	$	574.968,00
Adición No. 23	1/10/2024	BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	$	240.124,00
Adición No. 23	1/10/2024	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	$	654.405,00
Adición No. 23	1/10/2024	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	$	21.870.991,00
Adición No. 23	1/10/2024	DIRECCIÓN DE GAULAS NACIONALES - DIGAU	$	469.382,00
Adición No. 23	7/10/2024	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	$	852.234,00
Adición No. 23	1/10/2024	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UGG	$	326.004,00
Adición No. 23	1/10/2024	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	$	974.252,00
Adición No. 23	7/10/2024	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$	13.206.455,00
Adición No. 24	14/11/2024	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	$	36.781,00
Adición No. 25	1/01/2024	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UGG	$	165.674,00
Adición No. 25	1/01/2025	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UGG	$	2.807.182,00
Adición No. 25	1/01/2026	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UGG	$	1.630.473,00
Adición No. 25	1/12/2024	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	$	11.114.766,00
Adición No. 25	1/01/2025	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	$	130.867.408,00
Adición No. 25	1/01/2026	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	$	76.010.659,00
Adición No. 25	1/12/2024	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	$	360.807,00
Adición No. 25	1/01/2025	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	$	4.248.209,00
Adición No. 25	1/01/2026	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	$	2.467.453,00
Adición No. 25	1/12/2024	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	$	1.558.839,00
Adición No. 25	1/12/2024	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$	7.443.638,00
Adición No. 25	1/01/2025	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$	772.337.793,00
Adición No. 25	1/01/2025	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$	448.590.718,00

Adición No. 25	1/12/2024	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	$	562.184,00
Adición No. 25	1/12/2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - UAEJPMP	$	230.308,00
Adición No. 25	1/12/2024	BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	$	122.030,00
Adición No. 25	1/01/2025	BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	$	1.436.809,00
Adición No. 25	1/12/2024	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	$	482.909,00
Adición No. 25	1/01/2025	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	$	5.685.866,00
Adición No. 25	1/01/2026	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	$	3.302.475,00
Adición No. 25	1/12/2024	DIRECCIÓN DE GAULAS NACIONALES - DIGAU	$	238.538,00
Adición No. 25	1/01/2025	DIRECCIÓN DE GAULAS NACIONALES - DIGAU	$	2.808.597,00
Adición No. 25	1/01/2026	DIRECCIÓN DE GAULAS NACIONALES - DIGAU	$	1.631.295,00
Adición No. 26	18/12/2024	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$	6.938.299,00
Adición No. 27	17/01/2025	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - UAEJPMP	$	9.033.880,00
Adición No. 28	24/01/2025	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$	588.536.742,00
Adición No. 29	1/02/2025	DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI	$	345.215,00
Adición No. 29	1/02/2025	JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL - JINAV	$	307.461,00
Adición No. 30	27/02/2025	DIVISIÓN DE AVIACIÓN Y ASALTO AÉREO - DAVAA	$	127.097.889,00
Adición No. 31	3/04/2025	BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	$	294.572,00
Adición No. 31	3/04/2025	BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	$	1.874.068,00
Adición No. 32	16/04/2025	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	$	30.477.562,00
Adición No. 33	25/04/2025	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$	104.712.016,00
Adición No. 34	12/06/2025	COMANDO DE INGENIEROS - COING	$	65.466.429,09
Adición No. 35	7/07/2025	DIVISIÓN DE AVIACIÓN Y ASALTO AÉREO - DAVAA	$	30.903.609,00
Adición No. 36	8/08/2025	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA - DIPEL	$	178.530.858,00
Adición No. 37	26/08/2025	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	$	33.872.473,00
Adición No. 38	20/09/2025	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	$	492.711,00
Adición No. 38	1/01/2026	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	$	1.014.124,00
Adición No. 39	22/09/2025	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	$	2.975.499,00
Adición No. 40	23/10/2025	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	$	8.752.279,00
Adición No. 41	1/01/2026	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	$	1.002.181,00
Adición No. 41	1/01/2026	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$	537.116.521,00
Adición No. 41	1/01/2026	BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	$	622.014,00
Adición No. 41	1/01/2026	BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	$	1.618.833,00
Adición No. 41	1/01/2026	JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL - JINAV	$	245.603,00
Adición No. 41	1/01/2026	DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI	$	228.241,00
Adición No. 42	7/01/2026	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - UAEJPMP	$	7.690.033,00
Adición No. 43	5/02/2026	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	$	7.041.067,00

Adición No. 44	15/03/2026	FUERZA AÉREA COMANDO - FAC	$	94.770.108,00
Adición No. 45	6/03/2026	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	$	48.541.603,00
Adición No. 46	17/03/2026	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	$	725.622,00
Adición No. 47	27/03/2026	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	$	14.867.020,00
Adición No. 48	24/04/2026	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - UAEJPMP	$	812.609,00

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	**VALOR UNITARIO** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)**	**VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)
$59.427.983.242	$59.427.983.242 COP	$59.427.983.242 COP	N/A	N/A	$59.427.983.242

4. GARANTIAS

N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
Parcial	2022-2026	$59.427.983.242 COP							
Parcial	2026	$631.626 COP					$631.626 COP	$631.626 COP	90%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	**N/A**

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	**N/A**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS** (Si aplica)		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)	**AUTORIZACION MIN HACIENDA** (indicar soporte, No. valor y fecha)	**AUTORIZACION DEPLAN** (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)
Contrato	2026	13626	$47.414.500,00	N/A			0000	$119.972.655,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO** (Bienes/obras/servicios)	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**FACTURAS**		**ACTA DE RECEPCIÓN** (parcial/total/final)		**ENTRADA DE ALMACÉN**		**OBSERVACIONES**
				Nº y FECHA	**VALOR**	**Nº y FECHA**	**VALOR**	**Nº y FECHA**	**VALOR**	
01	2026	Servicios (Adición)	$631.626 COP	310F631443 30/01/2026	$631.626 COP	01-2026 16-06-2026	$631.626 COP			

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los **SERVICIOS** contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- De acuerdo con el reporte de siniestralidad vehicular emitido por la aseguradora, con corte al 30 de abril de 2026, para la Jefatura de Inteligencia Naval no se registraron vehículos siniestrados durante el período evaluado.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	**CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)**	**%**	**OBSERVACIÓN**
01	**PARCIAL 2026**	**93%**	**El porcentaje de avance se**

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

			calcula teniendo en cuenta el inicio de contrato de acuerdo lo registrado en el SECOP II y el tiempo transcurrido hasta la fecha de la presente acta.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

N/A

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (**Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa**) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/**certificado adjunto**, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día con sus obligaciones.

En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el **05 de marzo** de 2026, suscrito por el (**Revisor Fiscal**) en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha **Febrero** de 2026, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (**NO HAY**) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (**SATISFACTORIO**) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL: N/A

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ ( ) folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____( ) folios.

- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ ( ) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL: N/A

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Termino_____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un:____100___%

Atentamente,



Firma

Teniente de Fragata JUEZ LÓPEZ DANIEL STEVEN
C.C. 1.049.644.207 de Tunja
Jefatura de Inteligencia Naval
3222424147

daniel.juez@armada.mil.co